

*Act. 5*  
*Act. 1*

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_EMVS_1.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36201, Fecha de entrada: 23/10/2019 11:56:00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: J9TCV-ZOV7E-D4Q8U Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 12:18:23 Página 1 de 3	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901616-J9TCV-ZOV7E-D4Q8U F15C5C15B291463A183726F7665E79D9D1954A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es/Firmas/verifica>; 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, Representación, OU=CERES, O=FNMTCM, C=ES) el 23/10/2019 11:56:09.

EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJON, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

### MOCIÓN SOBRE CESIÓN DE VIVIENDA AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA EMVS PARA VIVIENDA SOCIAL

Llegamos al tercer Pleno de la nueva legislatura y ya tenemos que empezar a arremeter contra la EMVS, una de las mayores ruinas de este Ayuntamiento y comenzamos en el tercer pleno porque hemos tenido que ocuparnos de otras asuntos de mayor actualidad. Los motivos comenzaron en la JGL del pasado día 15 de julio en la que se llevó a cabo la aprobación de reconocimiento y pago a la EMVS de 1.000.000,-€ debido a la solicitud efectuada por parte de dicha entidad sobre la necesidad de financiación, en concepto de subvención por parte del socio único (el Ayuntamiento), en el ejercicio 2019.

A esta subvención que acabamos de conceder hay que añadirle otra serie de cantidades en concepto de préstamos, encaminadas todas ellas a solucionar las responsabilidades en las que hayan podido incurrir sus gestores por la pésima administración de la mercantil.

Haciendo un somero recuento por la contabilidad de la EMVS podemos conocer que este Ayuntamiento ha facilitado mediante préstamos, cesión de suelo, exención de cobro de recargos apremios, etc. en lo impuestos no pagados etc. desde el año 2012 a 2019, la nada despreciable cantidad de 20,5 millones de euros que sumados a los más de 30 millones cedidos en suelo público, hacen un total de más de 50 millones de euros...creemos que la cantidad habla por sí misma.

Nosotros, como muchos de los vecinos y vecinas con los que hemos consultado este asunto, creemos que tener una deuda en créditos bancarios de más de 90 millones y haber gastado 50 millones en la EMVS (50% de la deuda) es un absoluto disparate ya que de esos cincuenta millones, los vecinos y vecinas de Torrejón no nos hemos beneficiado en absoluto, como demostraremos a continuación y al menos nos ahorraríamos un dineral en intereses y tendríamos nuestras cuentas mucho más saneadas.

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_EMVS_1.PDF	IDENTIFICACIONES Número de la anotación: 36201, Fecha de entrada: 23/10/2019 11:56:00
OTROS DATOS Código para validación: J9TCV-ZOV7E-D4Q8U Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 12:18:23 Página 2 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 901616, J9TCV-ZOV7E-D4Q8U, F15C5C1EBB2A914E3A1897267865E7BDFD1954A) generado con la aplicación informática Firmades. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación (Ref: 901616, J9TCV-ZOV7E-D4Q8U, F15C5C1EBB2A914E3A1897267865E7BDFD1954A) puede comprobar la autenticidad del documento en el sistema de información de Firmades. Datos de identificación: C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, OU=CERES, CN=JIMENEZ VELAZO, C=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES-52113399E, Description=Ref:AEAT/IAEA10030/PUESTO 1/57313/18072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 23/10/2019 11:56:08.

EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Resulta que a la EMVS se le dan créditos que no devuelven, subvenciones para su financiación y se le ceden terrenos para construir edificios de viviendas que cuando salen a la venta están al mismo precio que la vivienda libre de cualquier promotor particular. Además de facilitarle todos estos parabienes, ni siquiera nos beneficiamos de los prometidos edificios a coste 0, muy al contrario el resultado fue que se produjo una deuda para este Ayuntamiento con esa entidad por importe de, la nada despreciable cantidad, de 22 millones de euros.

- Barrio Verde: Polideportivo "José Antonio Paraiso" **7.289.894,19€**
- Barrio de los Fresnos: Edificio "Caja del Arte" **9.369.894,40€**
- Barrio Centro: Edificio de la Policía Local **6.001.500,95€**

En numerosas ocasiones y no sólo por parte de este Grupo Político, se ha solicitado la disolución de la EMVS y ustedes hacen oídos sordos a esta petición que no obedece a un capricho, sino a una realidad constatable que no es otra más que la demostrada ineficacia de esta empresa que lleva produciendo un agujero económico a este Ayuntamiento desde su creación y ningún beneficio a los y las vecinas de Torrejón.

La construcción de viviendas por parte de la EMVS en parcelas cedidas por este Ayuntamiento a coste cero, debería implicar que un porcentaje de estas viviendas fueran cedidas al Ayuntamiento para que éste llevara a acabo alquileres sociales o como vivienda de emergencia habitacional. Si tenemos en cuenta que el valor del suelo es cero, si tenemos en cuenta que por este concepto se han cedido los más de 30 millones que citábamos al principio, llegamos a la lógica conclusión de que en este Municipio deberíamos tener un buen número de viviendas sociales para hacer frente a los problemas habitacionales que tenemos de los que dan buena prueba de ello que el albergue este completo, que haya gente durmiendo y viviendo en la calle y la alta ocupación por parte de familias que no pueden acceder a un alquiler por falta de recursos.

Basta ya de que esta EMVS reciba suelo gratis, que posteriormente entrega a una empresa constructora para edificar y luego esta empresa se quede con los beneficios generados entre el coste de la construcción y el precio de venta, sin que de este beneficio nos repercuta de forma alguna a los y las vecinas de Torrejón.

Email: [grupo@podemostorreon.info](mailto:grupo@podemostorreon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_EMVS_1.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 36201, Fecha de entrada: 23/10/2019 11:56:00
OTROS DATOS Código para validación: J9TCV-ZOV7E-D4Q8U Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 12:18:23 Página 3 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Por lo anteriormente expuesto se somete a aprobación el siguiente acuerdo:

- Que en las construcciones que se lleven a cabo por parte de la EMVS, sobre parcelas cedidas por el Ayuntamiento, se reserve un número o porcentaje de viviendas equivalentes al valor económico de la parcela cedida por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento destinará las viviendas cedidas por el EMVS a paliar las necesidades mas imperiosas que se registren en los Servicios Sociales, mediante alquiler social o vivienda de emergencia habitacional.

Torrejón de Ardoz, 23 de Octubre de 2019

Fdo. Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado  
PORTAVOZ PODEMOS-TORREJÓN

Email: [grupo@podemostorreon.info](mailto:grupo@podemostorreon.info) - [grupopodemos@ayto-torreon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torreon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz

<b>DOCUMENTO</b> Resumen solicitud: #1362076475954192690#resumenSolicitud_166271398725416952.txt	<b>IDENTIFICADORES</b> Número de la anotación: <b>36201</b> , Fecha de entrada: <b>23/10/2019 11:56</b> <b>:00</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>ZPHGY-UWQP5-QENSN</b> Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 12:17:57 Página 1 de 1	<b>FIRMAS</b>  <b>ESTADO</b> <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ  
Interesado V88436001 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ  
Dirección CALLE PUERTO DE NAVACERRADA Número 14  
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID  
Asunto: REGISTRO ELECTRONICO  
Modalidad: SOLICITUD TELEMATICA GENERAL  
Descripción:  
MOCION SOBRE LA EMVS

Documentos aportados:  
MOCION\_EMVS\_1.PDF (F0E59BF5E1AA69462C391208D1574481A4791991)

901615 ZPHGY-UWQP5-QENSN E868A2BD187A3080CF7D0D12403162B83CF8AE El documento no requiere Firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto-torrejon.es/Firmas/validador.aspx?CodigoVerificacion=1362076475954192690#resumenSolicitud\\_166271398725416952.txt](https://sede.ayto-torrejon.es/Firmas/validador.aspx?CodigoVerificacion=1362076475954192690#resumenSolicitud_166271398725416952.txt).  
https://sede.ayto-torrejon.es/Firmas/validador.aspx?CodigoVerificacion=1362076475954192690#resumenSolicitud\_166271398725416952.txt  
SERIALNUMBER=IDCES-5213398E, Descripción=Rel:AEAT/AEAT0030/PUUESTO 15731319072019092002 (GN=AC RegistroMadrid, CU=CERES, OF=FNMT-RGM, C=ES) el 23/10/2019 11:56:08.